

**Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2023-0223-OF**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2023**

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en donde los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ), en el marco de sus competencias y atribuciones, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 de 10 de marzo de 2021 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en donde se indica que:

*“(...) el Capítulo II del Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas en el Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – AD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)”*, habiendo cumplido con el cronograma estipulado en la resolución antes anotada:

- Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.
- Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.
- Fase 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Se pone a consideración el enlace de la página Web Institucional donde se encuentra detallado el informe de gestión institucional del año 2022:

<https://www.bomberosquito.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2022/#1642627097676-11e422f6-fe55>

A la vez, se solicita de la manera más comedida, disponer a quien corresponda, realizar la gestión pertinente para hacer llegar a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, el documento de “Plan de Trabajo CBDMQ 2023”, dando cumplimiento a literal b. de la Fase 4:

*“(...) b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS – a través del Sistema Informático – y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. EL GAD y la institución vinculada deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente ejercicio fiscal (...)”*

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2023-0223-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2023

Se reitera el compromiso del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito con el cumplimiento de la obligación como entidad vinculada al GAD, para rendir cuentas a la ciudadanía, como lo estipula el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:  
- PLAN DE TRABAJO CBDMQ 2023

Copia:

Señorita Socióloga  
Maria Gabriela Cárdenas Bravo  
**Coordinadora Metropolitana de Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Ingeniero  
Angelo Marino Rodríguez Córdor  
**Funcionario Directivo 10**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señorita Magíster  
Gabriela Astrid Teran Camacho  
**Coordinador de Despacho (E)**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

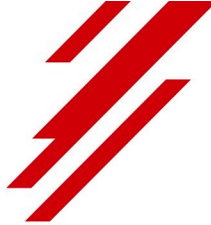
Señor Ingeniero  
Diego Eduardo Salazar Lizano  
**Director de Planificación**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN DE**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Verence Orquera Carranco	govc	CBDMQ-DPI	2023-05-08	
Aprobado por: TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cárdenas Varela	eecv	CBDMQ	2023-05-09	



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO**  
**CARDENAS VARELA**





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-DPI-2023-0002-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2023

Señor Vocero de Delitos Fragantes  
ricardo Antonio Altamirano Criollo

Señor  
Giovanny Mauricio Peña Simbaña

Señor  
Eduardo Velasco Lopez  
**Presidente**  
**COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN CARLOS DEL SUR"**

Norma Narcisa de Jesus Cuvi Salas  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 de 10 de marzo de 2021 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en donde:

*"(...) el Capítulo II del Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas en el Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – AD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)"*, y habiendo cumplido con el cronograma estipulado en la resolución antes anotada:

- Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.
- Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.
- Fase 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

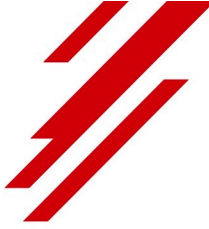
Con lo antes referido, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus competencias y atribuciones, y en mi calidad de Jefe de Equipo de Rendición de Cuentas para el ejercicio 2022; se remite el documento de "Plan de Trabajo CBDMQ 2023", para ser compartido con los integrantes de la Comisión de Riesgos y Desastres Naturales y la Comisión de Transparencia y Rendición De Cuentas y demás ciudadanos que conforman la Asamblea de Quito, dando cumplimiento a literal b. de la Fase 4:

*"(...) b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS – a través del Sistema Informático – y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. EL GAD y la institución vinculada deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente ejercicio fiscal (...)"*

Se reitera el compromiso del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito con el cumplimiento de la obligación como entidad vinculada al GAD, para rendir cuentas a la ciudadanía como lo estipula el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-DPI-2023-0002-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Eduardo Salazar Lizano  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- PLAN DE TRABAJO RC PARA 2023 - CBDMQ

Copia:

Señorita Ingeniera  
Gabriela Verenice Orquera Carranco  
**Analista de Planificación 1**

go



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO EDUARDO  
SALAZAR LIZANO



www.bomberosquito.gob.ec

